

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1375.

Artículo 1ro: Modificase el valor del módulo aplicable para establecer los valores correspondientes a las multas por infracciones diversas (Ordenanza Nro. 1238) que pasa, a partir de la sanción de la presente a \$ 0,70.-

Artículo 2do: Derógase toda norma que se manifieste en contraposición de lo establecido en el Art. 1ro.-

Artículo 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 14 DE AGOSTO DE 1.992

ORDENANZA NRO. 1375.- NUMERO ANULADO.- REGISTRADO BAJO ACTA NRO.1385 DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 1.992.

JORGE V. SCARPECCI
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE